

Plan de Trabajo 2022 - 2023



C. María Tanivet Ramos Reyes.

Introducción

Las Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), son instancias de trabajo de carácter especial u ordinario, especializadas, conformadas por integrantes del Sistema Nacional para coordinar, colaborar, dialogar, discutir, deliberar, analizar y dictaminar asuntos y temas de interés en las materias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

La Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios está regulada por lo dispuesto en el artículo 35 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Entre las atribuciones que realiza la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del SNT como instancia se encuentran:

- Proponer mecanismos para que las políticas y las actividades realizadas en el marco del Consejo Nacional y del Sistema Nacional se implementen en el ámbito municipal a nivel nacional; Lineamientos para instancias.
- Promover la suscripción de convenios de colaboración con el objeto de buscar mecanismos de integración de los municipios a las actividades realizadas en el Sistema Nacional;
- Proponer la suscripción de convenios de colaboración entre las entidades federativas, a través de sus Organismos Garantes, en el que se propongan actividades, investigaciones, políticas públicas, evaluación especializada, desarrollo de plataformas tecnológicas, proyectos temáticos y sectoriales, así como elaboración de material de comunicación y difusión en materia de gobierno abierto
- Buscar y proponer mecanismos de apoyo para que los municipios con población menor a 70,000 habitantes cumplan con sus obligaciones de transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Transitorio de la Ley;
- Proponer el establecimiento de actividades especiales para los municipios con población mayor a 70,000 habitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Transitorio de la Ley;
- Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley.

Objetivo general

Impulsar el diseño e implementación de actividades orientadas a fortalecer la obligación de garantizar el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales, la apertura del Estado, la transparencia, la rendición de cuentas y coadyuvar a la lucha contra la corrupción en coordinación con las instancias que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, así como con instituciones estatales y municipales.

Objetivos específicos

I. Fortalecer las capacidades institucionales de los sujetos obligados, particularmente los municipios con población menor a 70,000 habitantes para que cumplan con sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto en las leyes en la materia.

II. Proponer el desarrollo de mecanismos y actividades estratégicas de comunicación y colaboración entre las instancias que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, los organismos garantes y los sujetos obligados de los ámbitos estatal y municipal.

III. Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales entre sectores especializados de la sociedad civil como periodistas, académicos, activistas y divulgadores, entre otros.

IV. Fomentar el desarrollo de conocimientos y habilidades de los recursos humanos que integran los organismos garantes y los sujetos obligados de los ámbitos estatal y municipal a través de desarrollo de materiales didácticos y la implementación de procesos formativos especializados.

V. Desarrollar estrategias efectivas para la difusión de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales entre los diferentes sectores de la sociedad civil, particularmente entre personas en situación de vulnerabilidad, considerando las características culturales y lingüísticas específicas de cada público.

Líneas de Acción por Eje del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI)

Eje 1. Archivo y gestión documental.

1.1.6-A Línea Transversal de Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura.

Generar, aprobar y difundir, de forma individual por integrante o en conjunto con las comisiones del SNT correspondientes (Archivos y Gestión Documental y Capacitación, Educación y Cultura) y el AGN, productos y materiales de comunicación sobre la gestión documental y su impacto en el acceso a la información pública, ajustables por las instituciones integrantes del SNT o sus sujetos obligados y considerando mecanismos de evaluación de su difusión, conforme a la línea de acción 2.1.7-A (INAI, AGN, OGL).

Eje 2. Derecho de acceso a la información.

2.1.21-B Línea Transversal DDHH, Enfoque de Género e Inclusión Social.

Identificar información básica de las instituciones integrantes del SNT o de Sujetos Obligados que sea de utilidad social para pueblos y comunidades indígenas, así como desarrollar e implementar un programa piloto de traducción y difusión de dicha información, de la difusión de las leyes y documentos traducidos en lenguas indígenas que faciliten el conocimiento y ejercicio del DAI y su aplicación concreta en la vida de las comunidades y personas (INAI, OGL).

Eje 3. Políticas de transparencia: Estado abierto, gobierno digital, transparencia proactiva, SIPOT y datos abiertos.

3.2.6-A Línea Transversal de Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura.

Diseñar y difundir, de forma individual por integrante o en colaboración con las comisiones del SNT correspondientes, productos y materiales de comunicación sobre los mecanismos para el ejercicio del DAI, así como los productos informativos (micrositios, estadísticas, información focalizada), cursos y asesorías que ofrecen las instituciones integrantes del SNT, con el fin de explicarle a las personas en situación de vulnerabilidad la utilidad de la PNT y otras herramientas digitales, así como los beneficios que se podrían generar en su vida con el acceso a la información. Considerando mecanismos de evaluación a su difusión, conforme a la línea de acción 2.1.7-A (INAI, OGL).

Eje 4. Rendición de cuentas y anticorrupción.

4.1.2-A Línea Transversal de Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura.

Establecer, por parte de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT, una estrategia de difusión nacional, en redes sociales, sobre el vínculo entre el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información con la fiscalización, rendición de cuentas y la identificación y denuncia de actos de corrupción. (INAI, ASF, OGL).

Líneas de Acción por Eje del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS)

Eje 2. Ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales) y de portabilidad.

2.1.8 Realizar acciones de acompañamiento y asesoría con responsables (sujetos obligados): Unidades, Comités de Transparencia y Oficiales de Protección de Datos Personales, a partir de su priorización por solicitudes recibidas y sectorización respecto a riesgo de vulneración (INAI, OGL).

Eje 3. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales.

3.1.10 Promover acciones de fortalecimiento y vinculación de las Redes Locales por una cultura de la Transparencia y la PDP y sus programas de capacitación con la finalidad de homologar el alcance de sus contenidos y fomentar la cooperación interinstitucional (INAI, OGL).

Eje 7. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales.

7.1.1 Desarrollar un padrón nacional de Responsables (Sujetos Obligados) en materia de protección de datos personales (INAI, OGL).

Programa de acción

Objetivo específico:			
I. Fortalecer las capacidades institucionales de los sujetos obligados, particularmente los municipios con población menor a 70,000 habitantes para que cumplan con sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto en las leyes en la materia.			
Eje	Línea de acción:	Actividad	Producto
NA	NA	Realizar Foros en las cuatro regiones que conforman el SNT a fin de determinar el uso de medios alternativos a internet para difundir la información pública derivada de las obligaciones de transparencia en el ámbito municipal.	Memorias de los foros
NA	NA	Promover la adopción de herramientas tecnológicas que, de manera subsidiaria, coadyuven a la divulgación vía internet de las obligaciones de transparencia en el ámbito municipal	Convenios de colaboración entre las instancias del SNT y municipios interesados.
PRONADATOS Eje 2. Ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales) y de portabilidad.	2.1.8 Realizar acciones de acompañamiento y asesoría con responsables (sujetos obligados): Unidades, Comités de Transparencia y Oficiales de Protección de Datos Personales, a partir de su priorización por solicitudes recibidas y sectorización respecto a riesgo de vulneración (INAI, OGL).	Promover, con la participación de la Comisión de Protección de Datos Personales, la realización de acciones de acompañamiento y asesoría con Unidades, Comités de Transparencia y Oficiales de Protección de Datos Personales respecto a riesgos de vulneración y establecer	Reporte del impacto de las acciones de acompañamiento y asesoría en la mitigación de riesgos de vulneración de datos personales.

		esquemas de seguimiento que permitan analizar el impacto de su intervención en la mitigación de riesgos.	
--	--	--	--

Objetivo específico:

II: Proponer el desarrollo de mecanismos y actividades estratégicas de comunicación y colaboración entre las instancias que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, los organismos garantes y los sujetos obligados de los ámbitos estatal y municipal.

Eje	Línea de acción:	Actividad	Producto
PROTAI Eje 4. Rendición de cuentas y anticorrupción.	4.1.2-A Línea de Transversal de Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura. Establecer, por parte de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT, una estrategia de difusión nacional, en redes sociales, sobre el vínculo entre el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información con la fiscalización, rendición de cuentas y la identificación y denuncia de actos de corrupción. (INAI, ASF, OGL).	Promover en entidades federativas y municipios la difusión de los contenidos derivados de la estrategia nacional sobre el vínculo entre el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información con la fiscalización, rendición de cuentas y la identificación y denuncia de actos de corrupción que determine la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT	Reuniones de trabajo para la promoción de contenidos. Seguimiento a la difusión de contenidos.

Objetivo específico:

III: Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales entre sectores especializados de la sociedad civil como periodistas, académicos, activistas y divulgadores, entre otros.

Eje	Línea de acción:	Actividad	Producto
PROTAI Eje 2. Derecho de acceso a la información.	2.1.21-B Línea Transversal DDHH, Enfoque de Género e Inclusión Social. Identificar información básica de las instituciones integrantes del SNT o de Sujetos Obligados que sea de utilidad social para pueblos y comunidades indígenas, así como desarrollar e implementar un programa piloto de traducción y difusión de dicha información, de la difusión de las leyes y documentos traducidos en lenguas indígenas que faciliten el conocimiento y ejercicio del DAI y su aplicación concreta en la vida de las comunidades y personas (INAI, OGL).	Elaborar en coordinación con instancias integrantes del SNT un inventario institucional de información de utilidad social para pueblos y comunidades indígenas.	Inventario institucional de información de utilidad social para pueblos y comunidades indígenas.

Objetivo específico:

IV. Fomentar el desarrollo de conocimientos y habilidades de los recursos humanos que integran los organismos garantes y los sujetos obligados de los ámbitos estatal y municipal a través de desarrollo de materiales didácticos y la implementación de procesos formativos especializados.

Eje	Línea de acción:	Actividad	Producto
PROTAI Eje 1. Archivo y gestión documental.	1.1.6-A Línea Transversal de Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura.	Elaborar una Guía para el cumplimiento de obligaciones en materia de archivos	Guía para el cumplimiento de obligaciones en materia de archivos por parte de los

	<p>Generar, aprobar y difundir, de forma individual por integrante o en conjunto con las comisiones del SNT correspondientes (Archivos y Gestión Documental y Capacitación, Educación y Cultura) y el AGN, productos y materiales de comunicación sobre la gestión documental y su impacto en el acceso a la información pública, ajustables por las instituciones integrantes del SNT o sus sujetos obligados y considerando mecanismos de evaluación de su difusión, conforme a la línea de acción 2.1.7-A (INAI, AGN, OGL).</p>	<p>por parte de los sujetos obligados municipales.</p>	<p>sujetos obligados municipales.</p>
<p>PRONADATOS Eje 3. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales.</p>	<p>3.1.10 Promover acciones de fortalecimiento y vinculación de las Redes Locales por una cultura de la Transparencia y la protección de datos personales y sus programas de capacitación con la finalidad de homologar el alcance de sus contenidos y fomentar la cooperación interinstitucional (INAI, OGL).</p>	<p>Promover, con la participación de la Comisión de Protección de Datos Personales, la realización de un análisis comparativo entre los programas de capacitación sobre protección de datos personales en las entidades federativas.</p>	<p>Estudio comparativo de programas de capacitación sobre protección de datos personales con la finalidad de homologar el alcance de sus contenidos y fomentar la cooperación interinstitucional.</p>
<p>Eje 7. Acciones preventivas en</p>	<p>7.1.1 Desarrollar un padrón nacional de</p>	<p>Propiciar, en coordinación con el</p>	<p>Padrón nacional de Responsables</p>

materia de protección de datos personales.	Responsables (Sujetos Obligados) en materia de protección de datos personales (INAI, OGL).	INAI, la integración del Padrón nacional de Responsables (Sujetos Obligados) en materia de protección de datos personales	(Sujetos Obligados) en materia de protección de datos personales
---	--	---	--

Objetivo específico:

V. Desarrollar estrategias efectivas para la difusión de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales entre los diferentes sectores de la sociedad civil, particularmente entre personas en situación de vulnerabilidad, considerando las características culturales y lingüísticas específicas de cada público.

Eje	Línea de acción:	Actividad	Producto
PROTAI Eje 3. Políticas de transparencia: Estado abierto, gobierno digital, transparencia proactiva, SIPOT y datos abiertos.	<p>3.2.6-A Línea Transversal de Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura.</p> <p>Diseñar y difundir, de forma individual por integrante o en colaboración con las comisiones del SNT correspondientes, productos y materiales de comunicación sobre los mecanismos para el ejercicio del DAI, así como los productos informativos (micrositios, estadísticas, información focalizada), cursos y asesorías que ofrecen las instituciones integrantes del SNT, con el fin de explicarle a las personas en situación de vulnerabilidad la utilidad de la PNT y otras herramientas digitales, así como los beneficios que se podrían generar en su</p>	<p>Diseñar con la participación de las Comisiones de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva y Derechos Humanos, Equidad de Género e Igualdad Social, un modelo de micrositio para la difusión de información referente a la implementación de las alertas de género en las entidades federativas.</p>	<p>Modelo de micrositio para la difusión de información referente a la implementación de las alertas de género en las entidades federativas.</p>

	<p>vida con el acceso a la información. Considerando mecanismos de evaluación a su difusión, conforme a la línea de acción 2.1.7-A (INAI, OGL).</p>		
--	---	--	--

Línea de Acción. Implementación de las líneas de acción del PROTAI y PRONADATOS correspondientes a la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios

Actividad. Brindar acompañamiento a las y los integrantes de la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios en la realización de actividades derivadas de la Implementación de las líneas de acción del PROTAI y PRONADATOS.